



ASE

Auditoría Superior
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2012
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y



II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 5º fracción IV inciso a), 7º., 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013; 46, 53, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley del Gasto Público; 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus órganos y dependencias; los Ayuntamientos del Estado; Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales; Empresas y Fideicomisos; Órganos u Organismos con autonomía de los Poderes del Estado; en general, los que por alguna razón administren fondos o valores del sector público estatal o municipal; facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.



Este Informe de Resultados constituye el producto final de la fiscalización practicada al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y



recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; y en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información



que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los Estados Financieros y demás información que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, que fue proporcionada por el Ente fiscalizado.



Se consideró el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, documento que sirvió de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, cuenta con programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

III.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).-Los Ingresos asignados al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas fueron registrados en su contabilidad.

b).-La Dirección de Finanzas del Supremo Tribunal de Justicia dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.



- c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios, son adecuados.
- d).-Demostró que cuenta con su tabulador salarial.
- e).-Proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.
- f).-Proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y cuenta con un padrón de proveedores.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que los ingresos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012, mediante Decreto número LXI-198, de fecha 20 de diciembre de 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado y se confrontó con la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio de 2012 del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.



Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo revisado; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

Se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos y de la evaluación efectuada se obtuvo la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera.

Durante la revisión se observó que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas comprobó, que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.



V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 441'728,845.19	99.67
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1'470,120.99	0.33
TOTAL	\$ 443'198,966.18	100.00

Análisis de Ingresos

Alcance

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponden a las ministraciones recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del



Estado de acuerdo al Presupuesto aprobado del ejercicio de 2012 e Ingresos del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia.

Los ingresos por concepto de Transferencias registradas en la Cuenta Pública son superiores a las contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado publicado con fecha 20 de diciembre de 2011, por un importe de \$ 24,527.5 miles de pesos. Dicha ampliación se realiza automáticamente en función del incremento de los ingresos transferidos por la Federación al Estado.

Los Productos de tipo corriente.- Corresponden a productos financieros generados en cuentas de cheques productivas.

De la información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en tres cuentas bancarias, las que fueron contratadas como cuentas productivas y de las cuales una está destinada a la administración del gasto corriente y dos están destinadas al pago de servicios personales.

Se verificó que la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia, del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.



Resultados

Se constató que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes:

EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 348'059,159.05	83.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	17'195,961.49	4.10
SERVICIOS GENERALES	52'491,787.20	12.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1'277,830.60	0.30
TOTAL	\$ 419'024,738.34	100.00



Análisis de Egresos.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 348'059,159.05 que representó el 83.06 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detalla:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 88'414,372.25
Remuneraciones Adicionales y Especiales	26'013,105.62
Seguridad Social	12'545,434.53
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	221'086,246.65

Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 17'195,961.49 que representó el 4.10 % del total del presupuesto.



El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Materiales de Administración	\$ 10'429,896.21
Alimentos y Utensilios	1'343,138.75
Materiales y artículos de construcción	1'328,778.59
Productos Farmacéuticos y de Laboratorio	119,815.23
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2'576,781.24
Vestuario, Blancos, prendas de protección	74,565.68
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1'322,985.79

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 52'491,787.20 que representó el 12.54 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Servicios Básicos	\$ 13'173,622.08
Servicios de Arrendamiento	7'684,929.50
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	3'949,489.06
Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	1'840,276.84
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	7'721,062.25
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	498,436.68
Servicios de Traslado y Viáticos	5'942,613.97
Servicios Oficiales	5'197,829.20
Otros Servicios Generales	6'483,527.62



Del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Universo Seleccionado: \$ 1'277,830.60 que representó el 0.30 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

Ayudas Sociales	\$ 1'277,830.60
-----------------	-----------------

Resultados

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.



VI.-OBRA PÚBLICA

En el ejercicio de 2012 se realizó obra pública por la cantidad de \$ 8'907,462.03 que consistió en los proyectos siguientes:

Construcción de palapa y asador del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal	\$ 281,085.54
Pavimentación de estacionamiento, guarniciones y banquetas del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal	1'516,311.16
Construcción Edificio 2, CECOFAM Cd. Victoria.	2'104,939.44
Remodelación del CECOFAM Unidad Reynosa.	2'478,648.88
Construcción de palapa, asador y servicios sanitarios del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal.	332,453.92
Construcción de reja de acero perimetral en CECOFAM de Cd. Victoria.	191,157.48
Construcción de canchas de usos múltiples del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal	349,820.25
Construcción de andadores, puente de madera, espejo de agua e iluminación del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal.	573,734.53
Construcción 1ª. Etapa, CECOFAM Nuevo Laredo.	1'079,310.83



De los cuales se seleccionó una muestra de cuatro Obras, con un importe autorizado de \$ 6'449,719.73 que represento el 72.41%; las cuales se revisaron documentalmente.

Resultados

Se detectó falta de documentación relacionada con las fianzas de vicios ocultos, los periodos de ejecución de obra y las bitácoras; siendo proporcionada dicha documentación antes de la elaboración de este informe. Por lo que se pudo comprobar que las obras han cumplido con la normatividad aplicable en los procesos de adjudicación, contratación, plazos de ejecución de la obra pública, que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad, y que son compatibles con la preservación del medio ambiente.

VII.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.



VIII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la Entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

Durante la revisión efectuada se conoció que el ente fiscalizado, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos DGF CONTADORES Y CONSULTORES S.C. con R.F.C. DCC-110421-RKA, representado por el C.P.C. Juan Manuel Alanís Cuellar, con Cédula Profesional No. 2927324, para auditar los Estados Financieros por el período que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:

“He examinado los Informes Contables y Presupuestales que forman parte de la Cuenta Pública del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, mismos que comprenden el Estado de Situación Financiera, Los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo así como los Estados Analíticos Presupuestales de Ingresos y del Ejercicio del Gasto. Los Informes Contables y Presupuestales mencionados son responsabilidad de la Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.



Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Informes Contables y Presupuestales mencionados en el párrafo anterior no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración del Ente, así como de la presentación de dichos Estados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Informes anteriormente mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al 31 de diciembre de 2012, el resultado neto de sus actividades, las variaciones en el patrimonio, el flujo de efectivo, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado por el periodo de enero a diciembre del mismo año, de conformidad con la normatividad antes mencionada”.



Este Organismo fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A fracción I inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, está facultado para dar crédito al mencionado documento.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012 del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2013

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A

